



# CÓDIGO ÉTICO

DIRECCIÓN GENERAL  
LEXSOFT SYSTEMS

**INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO****INFORMACIÓN GENERAL**

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Nombre del documento</b> | COD-01 Código Ético       |
| <b>Elaborado por</b>        | Chief Executive Officer   |
| <b>Revisado por</b>         | Consejo de Administración |
| <b>Autorizado por</b>       | Consejo de Administración |
| <b>Fecha de creación</b>    | 27/06/2023                |

**CONTROL DE VERSIONES**

| <b>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Autor</b> | <b>Descripción</b>    |
|----------------|--------------|--------------|-----------------------|
| 1.0            | 27/06/2023   |              | Documentación inicial |

Lexsoft Systems S.L., así como en todas sus subsidiarias, (en adelante LEXSOFT), presta servicios de consultoría a Despachos de Abogados, Departamentos de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal, así como suministra Servicios Informáticos (diseño, desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas) para la implementación de soluciones especializadas en Gestión Documental, Gestión del Conocimiento, así como muchos otros procesos legales.

Como LEXSOFT sirve a los mejores abogados del mundo, creemos en hacer lo correcto y ser un buen ciudadano corporativo y por ello, nos hemos comprometido públicamente a hacerlo. Por consiguiente, LEXSOFT está altamente comprometida con el cumplimiento de los principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG), así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

## **Nuestros Propósitos, Valores y Principios**

Nuestros Propósitos, Valores y Principios son la base de lo que somos. Nuestro Propósito es mejorar la productividad de los abogados en pequeñas formas, pero significativas, e inspirar a nuestro personal a hacer una contribución positiva todos los días. Nuestros Valores de Integridad, Propiedad y Confianza dan forma al modelo en que trabajamos entre nosotros y con nuestros clientes y partners. Y Nuestros Principios articulan un enfoque deliberado para realizar el trabajo todos los días de la mejor manera y más personalizada que podamos lograr. La confidencialidad de la información relativa a clientes, partners y empleados constituye el pilar fundamental sobre el que se asienta la relación de confianza.

## **Buen Gobierno**

LEXSOFT cree que las prácticas sólidas de Gobierno Corporativo contribuyen a mejores resultados no solo para los accionistas sino también para nuestros empleados, clientes y partners. LEXSOFT mantendrá principios, políticas y prácticas de gobierno que respalden la rendición de cuentas y la transparencia de la Junta y la Gerencia de la compañía.

## **No Discriminación**

LEXSOFT se compromete a brindar igualdad de oportunidades de empleo. Esto significa que debemos tratar a nuestros empleados y candidatos de LEXSOFT de manera justa y nunca comportarnos de manera discriminatoria. Seguimos todas las leyes específicas y mejores prácticas en nuestras decisiones de empleo (como reclutamiento, contratación, capacitación, salario y promoción). LEXSOFT no discrimina a nadie por motivos de raza, color, género, edad, origen nacional, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, ciudadanía, discapacidad, condición de veterano, portador de VIH o cualquier otro hecho protegido por la ley.

## **Salud y seguridad**

La salud y la seguridad de los empleados de LEXSOFT y de nuestros contratistas es fundamental para la empresa y está directamente relacionada con nuestros Valores fundamentales. Nada de lo que hacemos vale la pena si alguien se lastima. La seguridad se puede gestionar. Todas las lesiones pueden y deben prevenirse. La seguridad es responsabilidad de todos. LEXSOFT contará con un Protocolo de Salud y Seguridad en cada una de nuestras oficinas que cumplirá no solo con la normativa local sino también

con los más altos estándares viables. LEXSOFT se compromete a velar por la salud y la seguridad de nuestros empleados y contratistas.

### **Compromiso, eficiencia y vida profesional**

LEXSOFT aspira a que todos los empleados conozcan y compartan los objetivos estratégicos de la empresa y colaboren en su consecución. El principal activo de LEXSOFT son las personas que la integran y los valores y principios que la impulsan, sumando las fortalezas individuales a las virtudes y eficiencia de la compañía. LEXSOFT considera que una política en materia de igualdad y conciliación favorece la productividad y facilita el equilibrio entre el ámbito laboral y el personal de sus trabajadores.

### **Calidad del Medio Ambiente**

LEXSOFT busca la mejora continua en todas nuestras operaciones para disminuir nuestro impacto en el medioambiente local y global mediante la conservación de energía, agua y otros recursos naturales; reducir la generación de residuos; reciclar y reducir nuestro uso de materiales tóxicos.

### **Antisoborno y Corrupción**

LEXSOFT tiene tolerancia cero para cualquier tipo de corrupción en las actividades comerciales. Están prohibidos los sobornos u otros pagos indebidos o no autorizados que directa o indirectamente hagan, ofrezcan o prometan hacer, beneficios o ventajas a cualquier persona, individuo, organización o entidad. Una violación de esta Política puede ocurrir incluso si un soborno u otra práctica corrupta no logra el resultado deseado. Se espera que todo el Personal de LEXSOFT se adhiera tanto al espíritu como a la letra de esta Política con respecto a todos los aspectos del negocio de LEXSOFT en cualquier parte del mundo. Es responsabilidad del Personal estar al tanto de cómo cada situación puede violar o conducir a una violación de esta Política y de las Leyes Anticorrupción. La conducta de las Personas Sujetas a este código ético deberá basarse siempre en los principios de honestidad, integridad y sentido común.

### **Respeto a los derechos humanos**

El respeto por los derechos humanos es fundamental en la forma en que LEXSOFT gestiona el negocio. LEXSOFT apoya los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, respeta y honra los principios de los derechos humanos reconocidos internacionalmente que consisten en aquellos derechos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos (es decir, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales sobre Derechos Económicos), Derechos Sociales y Culturales, y Derechos Civiles y Políticos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

**Este Código de Ético es de obligado cumplimiento para cada uno de los empleados, contratistas y miembros de la Junta de Administración de LEXSOFT que trabajen directa o indirectamente para la empresa.**